

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2018-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2018, enero 22.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTA:

La documentación puesta a conocimiento: (i) Informe N° 022-2018-SG/MDJLBYR y (ii) Proveído N° 007-2018-GM/MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

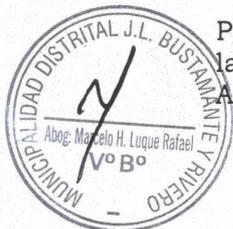
Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley B° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 1 del Texto Único Ordenado del TUO de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el Artículo 2 numeral 5 de la Constitución Política del Perú, ello en mérito a que toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones previstas por el Artículo 15° de la citada Ley.

Que, según el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la máxima autoridad de la Entidad tiene la obligación de designar al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, debiendo tener cuidado en clasificar la Información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación y otras establecidas en la Ley.

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que las entidades de la administración pública establecerán progresivamente de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de INTERNET de información relativa a los datos generales de la Entidad, que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimiento, las adquisiciones de bienes y servicios que realice y la información adicional que la Entidad considere pertinente, debiéndose identificar al funcionario responsable de la elaboración del portal de internet.

Por las consideraciones expuestas y en atribución a las facultades prescritas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO : DESIGNAR, al Jefe de la Oficina de Administración Financiera, como funcionario responsable encargado de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Ing. Ronald Ibáñez Barreda
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Todas las Gerencias
Unidad de Tecnologías de la Información
RPIB/lof.

